

BUIN,

22 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4308 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorandum N° 938**, de fecha 15 de noviembre de 2024 mediante el cual Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, otorgar fondo a rendir a nombre de la funcionaria Bárbara Flores Labbé, por un monto de 15 UTM, para la habilitación de container de Tesorería Municipal destinado a archivo y que se encuentra en el Aparcadero Municipal.

4.- La **Autorización de Gastos**, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global** para operar en dinero en efectivo, por un monto de **15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales)**, a nombre de la funcionaria municipal **Bárbara Flores Labbé**, Cédula de Identidad N° 18.087.645-6, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo a rendir será destinado para cubrir gastos propios de materiales de construcción y otros, para la habilitación de container de Tesorería Municipal destinado a archivo y que se encuentra en el Aparcadero Municipal; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.002	\$999.420.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). VAS. HSS

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Bárbara Flores Labbé_Habilitación de container de Tesorería.doc